

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PACIFICRIM ENERGY S.A.**

La compañía PACIFICRIM ENERGY S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Octubre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004450 de 06 NOV. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 250.000,00 Número de Acciones: 250.000, Valor: US\$ 1,00 cada una, y el capital autorizado es de US\$ 500.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La importación, exportación, ensamblaje, fabricación, comercialización, asesoría, reparación, instalación, diseño, ingeniería y mantenimiento de cualesquiera equipos en el área comercial, industrial y de servicio....."

Quito, 06 NOV. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/62624/icc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INSTITUCIONAL
INTIMUNDO SAN ANTONIO S.A.**

Se comunica al público que la compañía **TRANSPORTE INSTITUCIONAL INTIMUNDO SAN ANTONIO S.A.** aumentó su capital en US\$ 12,731.20 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.4487 de 07 NOV 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 13,000.00 está dividido en 2.600 acciones de US\$ 5.00 cada una.

Quito, 07 NOV 2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

A.P/32221/v.icc

Lunes, 12 de noviembre de 2007

ubicada dentro de la propiedad del Sr. Octavio Domingo Velasco, presentada en esta Agencia por el señor Raúl Quiñones Chiriboga y Sara Espinosa de Quiñones, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite, contorne se solicita, al señor Octavio Domingo Velasco, mediante Comisión librada al Sr. Teniente Político de la Parroquia Aloag, del cantón Meja, provincial de Pichincha, a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o la Hora, que se editan a en esta ciudad, por tres veces, mediano de una a otra el plazo de ocho días. Fíjense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Aloag, del cantón Meja. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 3188 otorgada a su Abogada defensora. Téngase en cuenta a la procuradora común designada. NOTIFIQUESE. F. J. Ing. Rafael Valadarez Reyes, jefe de la Agencia Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.
Dr. Hugo Berrazuela Andrade
SECRETARIO DE LA AGENCIA
QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RECURSOS HÍDRICOS - C. N. R. H.
Hay un sello.
AR/62602/icc

**CONSEJO NACIONAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
AGENCIA DE AGUAS DE
QUITO**

CITACIÓN A LOS USUARIOS
CONOCIDOS DE LAS AGUAS DEL
RÍO SAN PEDRO, PERTENECIENTE A
LA PARROQUIA MACHACHI, CANTÓN
MEJA, PROVINCIA DE PICHINCHA.
EXTRACTO:
ACTOR: Segundo Nicanor Jácome
Rodríguez y Sra. María Isabel Burbano
Arrarte
DEMANDADO: Luis Antonio Jaguaco
OBJETO DE LA PETICIÓN: solicitud
de concesión del derecho de apro-
vechamiento de aguas provenientes del
río San Pedro, en el caudal de 4 l/s, con
fines de uso doméstico, abrevadero y
riego, en su propiedad denominada
Playas de Chimicillo, ubicada en la
parroquia de Machachi, cantón Meja,
provincia de Pichincha.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LA
SEÑORA ROSA JOSEFINA
NARVAEZ NARVAEZ**
JUCIO DE DISOLUCIÓN DE LA
SOCIEDAD. CONYUGAL No. 817-
2007-R.L.
ACTOR: ANGEL ESTUARDO CHAPI
CHICA
DEMANDADA: ROSA JOSEFINA
NARVAEZ NARVAEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA - QUITO, 23 de Agosto
del 2007, las 08h53. - VISTOS: Avoco
conocimiento de la presente causa,
en virtud del sorteo realizado y en mi
calidad de Juez encargado, median-
te oficio No. DDP-JAR-1145-07 de
fecha 11 de julio de 2007. Actúe el
Ab. Ricardo López en su calidad de
Oficial Mayor encargado. En lo prin-
cipal, la demanda que antecede es
clara, precisa y reúne los requisitos
legales, en consecuencia se le acepta
al trámite por la vía Especial prevista
en el Art. 813 y siguientes del Código
de Procedimiento Civil, Codificado,
Cítese con el contenido de la misma
y esta providencia, a la demandada
Sra. Rosa Josefina Narvaez Narvaez,
en el lugar que se indica, mediante
deprecatario dirigido al Sr. Juez de lo
Civil del Cantón Cayambe, para que
en el término de tres días conteste
formulando las excepciones de las
que se crea asistida. Agréguese los
documentos acompañados. Téngase
en cuenta la calidad en la que com-
parece y el casillero judicial designado.
Cítese y notifíquese.
F. DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO.